



CONCURSO ANUAL DE INICIATIVAS COMUNITARIAS 2016 “NUESTRA CUADRA EN NAVIDAD POR LA RECONCILIACION Y LA PAZ”

INICIATIVAS QUE PROMUEVAN CULTURA DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA POR MEDIO DE LA UNION Y LA RECONCILIACION.

Santiago de Cali es una ciudad de gente pujante y trabajadora, que a pesar de sus dificultades socio económicas busca una mejor calidad de vida a través de diferentes fuentes de ingreso. Para lograrlo, cada comunidad ha desarrollado unas iniciativas que le han proveído para su sustento o simplemente para mejorar su condición de vida. Conocemos que a través de las diferentes expresiones y temáticas que surgen de los barrios y las comunas de la ciudad, podremos lograr el tan anhelado sueño de la paz.

En este sentido la administración del Alcalde Norman Maurice Armitage Cadavid, a través de la Asesoría de Paz en cabeza de la Asesora de Paz Rocío Gutiérrez Cely, presenta a la ciudad el concurso anual de Iniciativas Comunitarias 2016, que se llevará a cabo de **octubre a diciembre** de esta anualidad, con el propósito de incentivar a aquellas iniciativas que surgen de la comunidad caleña, entorno a la sana convivencia, la cultura ciudadana, la reconciliación y la paz, mediante la elaboración de la cuadra más unida por el objetivo común de compartir, perdonar y fortalecer los lazos de amistad entre vecinos aprovechando las fechas decembrinas.

Conocemos que a través de la reconciliación y la unión de la comunidad podemos alcanzar la paz de nuestra ciudad, y es por ello que buscamos la integración de los barrios y los vecinos en la creación de la cuadra navideña con mayor sentido social, que represente una cultura, un pensamiento, o un valor característico de sus creadores sobretodo en la época de navidad que cada año se hace más sedienta de armonía y amor. Es una línea transversal que no se limitará al cumplimiento de una meta del Plan de Desarrollo de la Administración Municipal, sino que se visualiza como un aporte a la transformación social de la comunidad caleña.

Este concurso nace como experiencia de un proceso de similares características, liderado también en su momento por la Alcaldía de Cali por medio de la Asesoría de Paz en el año 2014, que obtuvo resultados exitosos en el cumplimiento de su objetivo, uniendo a la comunidad participante en pro de una misma meta, creando entre ellos espacios de reconciliación, esperanza, paz y amistad que se vieron reflejados no solo en esa fecha sino de manera duradera. La versión anterior se trató del concurso denominado “Un pesebre por una Navidad en Paz”, el cual mediante la elaboración comunitaria del pesebre unió nuevamente a la comunidad. Siendo el año 2016 el año de la Paz, queremos resaltar estos mismos valores y obtener más resultados satisfactorios de reconciliación por medio de esta versión “Nuestra cuadra en Navidad por la Reconciliación y la Paz”.



ALGUNOS CONCEPTOS DEL CONCURSO

Iniciativa Comunitaria:

Por iniciativa comunitaria se entiende toda idea o proyecto que busca el mejoramiento de la calidad de vida, en este caso de un barrio o comuna y surge como fruto del esfuerzo individual y/o colectivo, es decir, de una persona y/o organización comunal y/o social, que trabaja de manera voluntaria por el bienestar de la comunidad.

Otro factor que queremos resaltar es el del liderazgo para realizar la labor social, el cual se entiende como la unión de voluntades, conocimientos, capacidades y recursos que tenga la persona y/o la organización comunitaria y/o social, con el fin de aportar a la sana convivencia y a la legalidad dentro de su comunidad, para que a través del desarrollo de sus actividades generen transformación social y se obtengan resultados que impacten positivamente a la comunidad a la que orientan en su quehacer.

Hacia una pedagogía y una cultura ciudadana:

Se premiarán aquellas iniciativas comunitarias que involucren a toda la comunidad, especialmente a aquellos que se encuentran en alto riesgo y no tengan posibilidades o recursos, para fortalecer su actividad social.

Nuestro propósito es que las iniciativas comunitarias estén encaminadas a generar un cambio en las prácticas sociales, que afectan a la familia, al barrio y a la comuna. Una verdadera pedagogía y cultura ciudadana, nos lleva a repensar cuál es la realidad que nos rodea y cuáles serían aquellas iniciativas que promueven armonía en nuestro entorno.

Cuadra:

Se denomina cuadra al espacio lineal que abarca desde las dos esquinas formadas por la intersección de una calle con otra hasta las dos esquinas formadas por el próximo cruce. Suele tener entre 100 y 150 metros de longitud.

La cuadra incluye las dos aceras enfrentadas; tanto la de numeración par como la de numeración impar, que se encuentran en manzanas diferentes. Por lo general, existen cuatro cuadras por cada manzana, aunque también hay manzanas de tres cuadras, el vocablo "cuadra", con esta acepción, es de uso exclusivamente americano.
[https://es.wikipedia.org/wiki/Cuadra_\(urbanismo\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cuadra_(urbanismo))



METODOLOGÍA

Objetivo General:

Premiar las tres (3) mejores “cuadras en navidad por la reconciliación y la paz” en la ciudad de Santiago de Cali, que reúnan de manera comprobable el mayor número de comunidad para su elaboración.

Objetivos específicos:

- Seleccionar los mejores “cuadras en navidad por la reconciliación y la paz” que se desarrollen en el marco de la cultura ciudadana, la sana convivencia, la reconciliación y la paz, y que por medio del acompañamiento de la comunidad logre ser objeto de unión entre sus creadores.
- Estimular la participación masiva de la sociedad, sin importar género, credo, edad u orientación sexual, con el fin de unirlos en un único y valioso objetivo dentro de su comunidad, la reconciliación y la paz de los barrios de la ciudad.
- Promover el espíritu navideño, con el desarrollo y creación de las “cuadras en navidad por la reconciliación y la paz”, uniendo a los barrios de la ciudad y enseñando que el beneficio colectivo es más importante que el individual.

¿Quiénes pueden participar?

Todos los grupos de personas naturales, organizaciones comunitarias y/o sociales de barrios y comunas del Municipio de Santiago de Cali, que cumplan con los siguientes requisitos:

Todos los grupos de personas naturales, organizaciones comunitarias y/o sociales de barrios y comunas del Municipio de Santiago de Cali, que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Realizar un trabajo social voluntario en favor de toda la comunidad.
- ✓ Que la participación de la comunidad sea comprobable y medible.
- ✓ No haber sido ganador en otro concurso de similares características con anterioridad.
- ✓ Que su domicilio corresponda al barrio o comuna en donde se presenta la iniciativa.
- ✓ Podrán participar Juntas de Acción Comunal, organizaciones de jóvenes, de mujeres, de adultos mayores, de personas en situación de discapacidad, organizaciones de víctimas, afrodescendientes, indígenas, lgtbi, ambientales, asociaciones de usuarios, clubes deportivos, corporaciones culturales y similares que cumplan los anteriores requisitos.



- ✓ Si es organización, además, debe verificar que cumpla con las siguientes características a saber:
 - Su propiedad y administración es colectiva y no particular.
- Sus actividades son legales.
- Son transparentes, es decir, rinden cuentas a la organización y permiten la Veeduría de sus afiliados/as y de los organismos de control social.
- ✓ No cumplen requisitos de participación: Partidos y movimientos políticos, organizaciones sin ánimo de lucro con sanción o cancelación de su personería jurídica, organizaciones con fines eclesiales o religiosos.

Modalidad y tipo de iniciativas. ¿Qué tipo de iniciativas podemos presentar?

Las características esenciales de las iniciativas a postularse, son aportar de manera clara al fortalecimiento de la convivencia dentro de la comunidad donde se desarrolla, que esté basado en términos de cultura ciudadana, sana convivencia, reconciliación y paz, promoviendo así, la unión comunitaria para el beneficio del barrio o comuna que participa contribuyendo a su vez al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- ✓ Iniciativas o actividades no aceptadas: Compra de bienes inmuebles y vehículos, juegos de azar, máquinas electrónicas o video juegos de guerra, venta de licor, actividades ilegales, trabajo infantil y toda iniciativa que promueva antivalores, que afecten el medio ambiente, asociaciones o corporaciones con carácter o actividad principal eclesial o religiosa.

Requisitos de verificación

Para la participación en este concurso es importante tener en cuenta las siguientes claridades:

- ✓ El espacio máximo por comuna o barrio, es el de una (1) cuadra (según el significado urbanístico es de 150 metros, aproximadamente 2 cuabras) elegida por sus habitantes para el desarrollo de la iniciativa navideña.
- ✓ Pueden utilizar los materiales que deseen y estén a su disposición, entendiéndose entre estos, material reciclado o reutilizable, papel, pintura, cartón, plástico y todos aquellos que la comunidad logre reunir.
- ✓ La creatividad hace parte importante de la ejecución del proyecto navideño, sin embargo el acompañamiento evidente de la comunidad es el que fortalecerá la calificación para la elección de los ganadores.
- ✓ Se permitirá la participación de máximo 2 cuabras por barrio; en caso de hacerlo por comuna se recibirán máximo 5 propuestas por toda la comuna. Esto es decisión de los habitantes de cada sector.
- ✓ La iniciativa está en concordancia y aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
- ✓ Inscribir la iniciativa en los tiempos y formas establecidas para ello.



- ✓ Las inversiones de la iniciativa o actividad de emprendimiento deben ser factibles de ser ejecutadas en el mismo instante al otorgamiento del recurso con un máximo tiempo de reclamación en los 15 días hábiles siguientes después de la entrega.

- ✓ Para ello solo se dará el recurso en lo que aplique a continuación:

Todo aquello que fortalezca la iniciativa comunitaria, es decir, para el beneficio comunitario en la celebración navideña, que no exceda el valor estipulado para el premio (Máximo tres millones de pesos \$3.000.000 por iniciativa comunitaria ganadora), siempre y cuando no se refiera a ninguna de las nombradas en el siguiente punto.

1. Entre otras que no se refieran a temas de **construcción, mejoramientos de vivienda, adecuaciones locativas, servicios ni recursos de uso personal o individual, electrodomésticos, mobiliario doméstico, abonos a pagos, arreglo de implementos, repuestos para vehículos, repuestos de indumentaria de la organización, pagos de facturas entre otros de esta índole**, entre otras que no se refieran a pagos de deudas, ni de servicios públicos, teléfono, facturas, ropa para alguien en particular, comida para el hogar de personas individuales, ni ningún objeto, que sea para el beneficio individual o egoísta. Se encuentra **PROHIBIDO** el uso del recurso para los fines anteriormente descritos, toda persona natural, fundación u organización que incurra en la violación de esta causal será llamado a rendición de cuentas y obligado a la devolución total de los recursos entregados.

Los recursos otorgados podrán **UNICAMENTE** ser usados para:

2. Aguinaldos para los niños del sector, las madres cabeza de hogar o las familias más necesitadas del lugar donde se presente el proyecto.
3. Realización de la cena navideña del barrio o comuna participante, donde todos hagan parte del premio otorgado por su labor.
4. Mejoramiento de algún espacio del barrio o la comuna, que sea consensuado por los participantes en la ejecución del proyecto ganador, que sea de bien común, y que pueda ser adquirido por medio del proveedor del premio.

- ✓ Aplicaran solamente:

- ✓ Proyectos de “Nuestra cuadra en navidad por la reconciliación y la paz”, viables para su ejecución, que pueda realizarse con materiales reciclados, reutilizables de los hogares de los participantes o cualquier elemento que decidan usar, sea papel, cartón, pintura, plástico etc. que estén al alcance de sus creadores.

- ✓ Que sea ejecutado con la colaboración de varias personas, sean estos, vecinos, amigos o conocidos de un barrio o comuna con la enseñanza de que la unión hace la fuerza y la reconciliación es posible.

- ✓ Información completa diligenciada de la organización y la iniciativa.

- ✓ Formatos incompletos quedan descalificados.



- ✓ Se recibirán inscripciones via correo electrónico a los correos: Linaosorio27@hotmail.com o linaosorio1991@gmail.com. Se aceptarán solamente inscripciones en un solo correo con los respectivos anexos. Correos por separado anulan la inscripción, sin ninguna excepción.
- ✓ El comité técnico verificará el lugar donde se desarrolla el proyecto y su veracidad.

Fases del concurso:

Fase 1: Lanzamiento, Promoción e inscripción:

Se realizará el lanzamiento del concurso conforme a las fechas previstas en el cronograma.

Para la promoción contaremos con el apoyo de la Asesoría de comunicaciones, y por medio de correos a líderes comunitarios y comunicados de prensa se difundirá la información del concurso.

Nuestro compromiso será dar a conocer las bases del concurso directamente a las fundaciones, escuelas y en general a la comunidad objetiva. Cada persona u organización, podrá obtener la información a través de estos medios o directamente en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali.

En las fechas previstas en el cronograma, las organizaciones y personas interesadas, harán entrega del formato de inscripción de la siguiente manera:

- Llevar la documentación a la Oficina de “Pedagogía y cultura de paz” de la Asesoría de paz ubicada en la Calle 14N # 6N-25 Oficina 804, en las fechas previstas en el cronograma en la página de la alcaldía o enviar el paquete de inscripción (formulario, anexos y documentos) vía e-mail al correo lina.osorio@cali.gov.co, Linaosorio27@hotmail.com o linaosorio1991@gmail.com . Por este medio se recibirán paquetes completos, no en correos separados. Sin ninguna excepción ni por ningún motivo.
- Para consolidar la inscripción deben presentarse:
 1. Formato de inscripción correctamente diligenciado.
 2. Fotografías, videos y testimonios de la comunidad que participará de la creación de la cuadra navideña.
 3. El proyecto redactado, claro y detallado de la realización de la cuadra navideña (plan operativo, estrategias de unión comunitaria, materiales a usar, acompañamiento comunitario etc.).
 4. La fotocopia de la cedula del líder social o el representante legal de la organización en caso de ser fundación, anexas también mínimo 3 documentos de identidad del comité que liderará el montaje y desarrollo de la cuadra navideña.
- **Nota:** La iniciativa debe ser presentada, en cualquiera de los casos, por la persona u organización social o comunitaria. Las inscripciones son



completamente gratuitas y sin intermediarios. No requiere avales, ni pagos a tramitadores.

Con el envío del formulario diligenciado, se entiende que la persona u organización participante acepta todas las bases del Concurso.

Fase 2: Validación de inscripciones:

En esta Fase se constatará el cumplimiento de los requisitos para la participación en el Concurso y se verificará que la información requerida en el formato esté completa y clara.

La validación de inscripciones, será realizado por el Comité Técnico, conformado por tres personas, así: tres personas designadas por la Asesoría de Paz.

La validación de inscripciones será publicada en la fecha indicada en el cronograma en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali y otros medios de comunicación.

Fase 3: Pre y selección de las iniciativas comunitarias:

El comité técnico escogerá según los criterios de evaluación las mejores iniciativas comunitarias, con un enfoque hacia la cultura ciudadana y de paz, dentro de la temática navideña y comunitaria, las cuales serán analizadas bajo criterios especiales.

CRITERIOS DE PRESELECCION CONCURSO ANUAL DE INICIATIVAS COMUNITARIAS 2016 “NUESTRA CUADRA EN NAVIDAD POR LA RECONCILIACION Y LA PAZ”	
Cumplimiento de requisitos: ficha diligenciada correctamente, cédulas o documentos claros y completos, fotografías, testimonios o videos y proyecto redactado (plan integral de la iniciativa).	50%
Factibilidad y viabilidad del desarrollo de la iniciativa “Cuadra navideña” comunitaria en términos de tiempo, espacio, y acompañamiento comunitario.	20%
Creatividad e innovación en el desarrollo de la iniciativa comunitaria “Nuestra cuadra en navidad por la reconciliación y la paz”. Enfoque diferenciado a lo tradicionalmente expuesto socialmente.	30%



La selección definitiva de las iniciativas ganadoras estará a cargo personal idóneo de la Asesoría de Paz y un veedor externo, los cuales se encargarán de evaluar y aplicar las reglas del Concurso, seleccionando las mejores iniciativas.

Criterios de evaluación de las iniciativas:

Las iniciativas seleccionadas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<input type="checkbox"/> Impacto generado por la participación de la comunidad en la elaboración del proyecto	30%
<input type="checkbox"/> Creatividad e innovación en el desarrollo de la iniciativa comunitaria.	20%
<input type="checkbox"/> Componente social de aprendizaje enfocado a la cultura de paz y la convivencia por medio de la unión comunitaria.	20%
<input type="checkbox"/> Componente de reconciliación como mecanismo de paz	20%
<input type="checkbox"/> Impacto del espíritu navideño de la comunidad para la elaboración del proyecto.	10%

Fase 4. Premiación de las iniciativas ganadoras:

El evento de entrega de premios a las iniciativas ganadoras se realizará en el mes de **diciembre** del año en curso, en la fecha señalada posteriormente en el cronograma.

Fase 5: Inversión e implementación de la Iniciativa Comunitaria:

Mediante el evento de premiación a llevarse a cabo en el mes de diciembre del año en curso, se hará entrega de los incentivos al comité técnico de cada cuadra, barrio o comuna ganadora. El premio será entregado en bonos para la compra del compartir navideño comunitario y/o la adecuación de un espacio del barrio o comuna ganadores siempre y cuando sea factible de ejecutar con el proveedor asignado.

Fase 6: Acompañamiento y asesoría en la implementación:

Luego de la entrega de los incentivos a las iniciativas ganadoras, estas serán supervisadas en su actividad y su progreso por el comité Técnico de la Asesoría de Paz (buena utilización del estímulo y optimización del mismo).

Fase 7. Rendición de cuentas.

En caso de ser una organización la favorecida con el Concurso de Iniciativas Comunitarias, hará rendición de cuentas a su comunidad y a la Administración Municipal, como ejemplo de transparencia y legalidad.

Los recursos destinados a las iniciativas una vez clausurado el concurso y bajo las condiciones del operador, serán administrados por parte del comité técnico



de la Asesoría de Paz, es decir, ningún ganador tendrá contacto con dinero, bonos o algún otro elemento que no sea autorizado, recogido y otorgado por los funcionarios respectivos.

El monto estipulado para los premios serán dispuestos en especie, otorgados por el operador, ningún premio será entregado en dinero en efectivo y toda entrega tendrá su respectivo comprobante sea factura de venta u otro elemento que aseguren al ganador el uso total de la cantidad monetaria dispuesta como incentivo a su triunfo con fines de transparencia en los procesos.

La organización o individuo que incumpla con las condiciones de la inversión, desvíe el uso o aplicación de los recursos, será requerida para hacer la devolución de los mismos y dado el caso remitido a las autoridades respectivas.

Recursos para las iniciativas:

Las iniciativas ganadoras recibirán, cada uno:

- ✓ Recursos para inversión, **hasta** por tres millones de pesos (\$ 3.000.000) para el compartir navideño comunitario del barrio o cuadra ganadora o la utilización del recurso para la adecuación de un espacio definido por la comunidad que pueda realizarse mediante el proveedor asignado.
- ✓ Seguimiento del uso de los recursos y su optimización por parte del Comité técnico en la implementación o continuación de la iniciativa hasta por tres (3) meses.

Forma de entrega de los recursos:

De acuerdo al tipo de inversión a realizar y las disposiciones legales para cada caso, la forma de entrega de los recursos será en especie y dependiendo de las necesidades de la iniciativa seleccionada se tendrán unas fechas de entrega de los recursos por parte del comité técnico en concordancia con el operador.

La organización, grupo social, o fundación ganadora del concurso, no podrá cambiar la iniciativa comunitaria o la actividad emprendedora presentada, ni la destinación de los recursos o servicios recibidos.

Promoción y Confidencialidad:

La Alcaldía de Santiago de Cali, podrá publicar de manera total o parcial, las experiencias de las iniciativas seleccionadas. No obstante los elementos patentables de la iniciativa, si los hay, serán de carácter confidencial.